

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tae Kwondo de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
en uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE TAE KWONDO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 423 del 25 de Mayo de 2.012, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **MARCO TULIO BLANCO SILVA**, identificado con la C.C. No. 9.104.910, expedida en Cartagena de Indias D.T y C., en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TAE KWONDO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 15 de Febrero de 2.016 hasta el 14 de Febrero de 2.020 de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2.015, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 16 de Septiembre de 2.015.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos aprobados tal como consta en la Resolución No. 423 de fecha 24 de Marzo de 2.004 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40^o dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 15 de Febrero de 2004.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 312 del 25 de Mayo de 2.012.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **LIGA DE TAE KWONDO DE BOLIVAR**, para el periodo estatutario comprendido del del 15 de Febrero de 2.016 hasta el 14 de Febrero de 2.020 de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2.015, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 16 de Septiembre de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARCO TULIO BLANCO SILVA	9.104.910
Vicepresidente	JOHANA MARGARITA MARTINEZ VARGAS	45.532.734
Secretario	OSVALDO TORREGLOSA REYES	9.298.471
Tesorero	LUIS FERNANDO CANTILLO MARTINEZ	9.083.754
Vocal	CESAR AUGUSTO JIMENEZ HOYOS	9.093.509

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	YERLIS DEL CARMEN MARRUGO RIOS	1.047.396.192 T.P. No. 153747 -T
Revisor Fiscal suplente	JORGE RAUL GRANDETH SALCEDO	73.213.317 T.P. No. 169993 -T

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tae Kwondo de Bolívar"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	RAMON ESTEBAN ROSADO CAMPO	1.047.399.707
Por la Asamblea	JORGE ISAAC GOMEZ RANGEL	1.047.423.614
Por el Órgano de Administración	JHONNY ALEXIS AMARILES CASTILLO	8.833.964

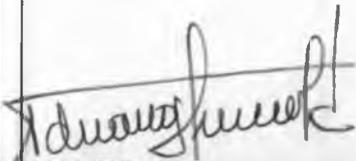
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

07 JUL 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

41
Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos